

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 215

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

##### Servicio Administrativo de Políticas Sociales

El Pleno de la Junta Municipal Universidad, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2023, a propuesta de la concejal presidenta, acordó manifestar la conformidad a que el Centro de Mayores Universidad se denomine Centro de Mayores Universidad José Atarés Martínez, en reconocimiento a sus méritos en relación al desarrollo urbano, impulso económico, políticas sociales y de medio ambiente en la ciudad de Zaragoza.

La Concejalía delegada del Mayor ha remitido el expediente para su tramitación y aprobación por el Gobierno de Zaragoza.

El Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, Oficina del Mayor, remite informe el 19 de diciembre de 2023, dando la conformidad a la propuesta indicando que se da en muchas ocasiones doble nomenclatura, al querer reseñar el distrito del equipamiento y, a su vez, dedicarlo al recuerdo de una personalidad insigne.

El artículo 19 del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado definitivamente por Ayuntamiento Pleno el día 28 de marzo de 2008, recoge la posibilidad de «distinguir de forma honorífica a personas e instituciones dando su nombre a calles, plazas, avenidas, paseos y establecimientos, centros o instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, procurando que los mismos estén relacionados con la actividad desarrollada por las personas o instituciones objeto de distinción».

La ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada el 25 de agosto de 1989, en vigor, establece en el capítulo III, anexo 1.4., que «en los casos de modificación de nombres ya establecidos, el expediente en que se tramite deberá ser expuesto al público, tras la aprobación provisional, por un plazo de veinte días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u objeciones que estimen oportunas, que habrán de ser atendidas y resueltas antes de la aprobación definitiva».

A la vista de la propuesta acordada por el Pleno de la Junta Municipal Universidad, se informa de que si considerase oportuno adoptar el acuerdo de cambio de denominación del «Centro Municipal de Convivencia del Distrito de Universidad» por el de «Centro Municipal de Convivencia del Distrito de Universidad José Atarés», el órgano municipal competente, es el Gobierno de Zaragoza, en virtud de lo previsto en el art.127 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 153.d del Reglamento Orgánico Municipal, se establece como función de los delegados de Área de Gobierno proponer al Gobierno de Zaragoza las propuestas que les correspondan en el ámbito de sus competencias, por lo que se somete por la consejera de Políticas Sociales la siguiente propuesta:

Primero. — Aprobar provisionalmente el cambio de denominación del «Centro Municipal de Convivencia del Distrito de Universidad» por el de «Centro Municipal de Convivencia del Distrito de Universidad José Atarés», al objeto de distinguir de forma honorífica, a título póstumo a D. José Atarés Martínez, en reconocimiento a sus méritos en relación al desarrollo urbano, impulso económico, políticas sociales y de medio ambiente en la ciudad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza.



Segundo. — De conformidad con la Ordenanza para Identificación y Rotulación de Vías y Fincas Urbanas del Ayuntamiento de Zaragoza en vigor, anexo 1.4, del capítulo III, tras la aprobación provisional del acuerdo se expondrá al público por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente día al de la publicación en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u objeciones que estimen oportunas, que habrán de ser atendidas y resueltas antes de la aprobación definitiva.

Tercero. — Dar traslado a Gabinete Técnico de Alcaldía, al Servicio de Información Geográfica a efectos, tomar conocimiento de la colocación de las placas identificativas en las instalaciones del Centro Municipal de Convivencia, y a la web municipal para que se recoja la nueva denominación, a BOPZ y demás interesados.

I. C. de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2023. — La jefa de Servicio, Astrid García Graells. — Conforme: El coordinador general del Área de Políticas Sociales, Francisco Javier Badal Barrachina.